



DECRETO N° 3 5 8 6

VILLA CONSTITUCIÓN,

30 SEP. 2026

VISTO:

La nota presentada por Mesa General de Entradas, por el Sr. Caviglia Walter, DNI 20.8470462 solicitando estacionamiento exclusivo por discapacidad en el domicilio de calle Presbítero Daniel Segundo 2420 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Tránsito en su art. 49°, Estacionamiento, inc. c) 4 expresa: *‘No habrá en la vía pública espacios reservados para vehículos determinados, salvo disposición fundada de la autoridad y previa delimitación y señalamiento en que conste el permiso otorgado’*;

Lo dispuesto por la Ley N° 22.431, referida a la accesibilidad de personas con movilidad reducida; y su modificatoria, Ley N° 24.314, cuyo Art. 22°, inc. c) expresa que *‘las personas con movilidad reducida tendrán derecho a libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales las que no podrán excluir de esas franquicias a los automotores patentados en otras jurisdicciones. Dichas franquicias serán acreditadas por el distintivo de Identificación a que se refiere el artículo 12 de la ley 19.279’*;

Que el Decreto N° 1902/13, autoriza para demarcar el ESPACIO EXCLUSIVO en sus domicilios de personas con movilidad reducida que posean Oblea Nacional;

Que Caviglia Walter, posee Certificado Único de Discapacidad (CUD), el cual se adjunta al presente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

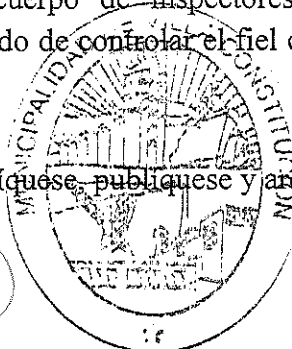
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorícese el estacionamiento exclusivo por discapacidad en el domicilio de calle Presbítero Daniel Segundo 2420 de esta ciudad, al Sr. Caviglia Walter, DNI 20.847.462.

ARTÍCULO 2°: La cartelería reglamentaria y el pintado del cordón, deberá correr por cuenta del solicitante, disponiendo que el cuerpo de inspectores dependientes del Departamento de Inspección General será el encargado de controlar el fiel cumplimiento de las normas dispuestas en este Decreto.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y
Coordinación de Gabinete



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal